

Buenos Aires, veintitrés de agosto de 2001

Vista: la solicitud de licencia efectuada por el abogado Nicolás Eliashev, legajo nº 66, tramitada por el Expediente Interno nº 191/2001, y

Considerando:

Que el agente mencionado ha obtenido la posibilidad de realizar estudios de posgrado sobre administración y políticas públicas fuera del país, por lo que requiere que se le conceda el beneficio previsto por el inciso h) del artículo 25 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.

Que la jefatura de oficina correspondiente, a cargo del Secretario Judicial en Asuntos Contencioso-administrativos y Tributarios, Dr. Horacio Corti, manifestó su conformidad para que se acceda a la petición.

Que corresponde dictar el acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 (BO nº 646 del 05/3/1999).

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Conceder** licencia con goce de haberes por el término de un (1) año al abogado Nicolás Eliashev, DNI 24 228 068, legajo nº 66, a partir del 15 de septiembre de 2001, conforme lo establece el inciso h) del artículo 25 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia; para el cursado de la maestría en administración y políticas públicas que dictará la *London School of Economics and Political Science* de la Universidad de Londres, Reino Unido.
2. **Solicitar** al beneficiario la acreditación correspondiente al reintegro a sus funciones y el cumplimiento de las demás obligaciones contraídas en virtud de lo estipulado por la normativa descripta.
3. **Instruir** a la Dirección General de Administración a los efectos de generar los procedimientos para la liquidación y pago de haberes mientras durante el plazo de la licencia.
4. **Mandar** se registre esta resolución en el libro correspondiente, se notifique al peticionante y a la Dirección General de Administración.

Firmado: **Guillermo A. Muñoz** (Presidente), **Alicia E. C. Ruiz** (Vicepresidente), **Julio B. J. Maier** (Juez), **José O. Casás** (Juez) y **Ana María Conde** (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 25/2001